



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Que, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.
- II. En Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de mayo de 2022, y que el plazo establecido para las postulaciones concluyó el día 2 de junio de 2022.
- III. Que, en Sesión de la Comisión de Promoción Económica y Turismo celebrada en fecha 06 de julio de 2022, se aprobaron y firmaron las invitaciones dirigidas al Presidente Municipal y a la Secretaria de Desarrollo Económico, quienes integran el Comité de Selección de los ganadores de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022, de conformidad con la Base VIII de la Convocatoria en mención.
- IV. Que en Sesión del Comité de Selección celebrada el día 08 de julio de 2022, se aprobó la selección de las y los galardonados de acuerdo con el “Acta de la Sesión

Punto de Acuerdo respecto al cambio del recinto oficial para la sesión solemne de entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Declaratoria de Ganadores Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño, Edición 2022”.

V. En Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó el Dictamen Respecto a los Galardonados del Reconocimiento Público “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2022, en el cual menciona que la Sesión Solemne respectiva para la entrega de reconocimientos será en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, establece la obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Que los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, fracción III, inciso d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que son solemnes aquellas sesiones que se revisten de un ceremonial especial y que siempre serán sesiones solemnes las que se celebren para el otorgamiento de reconocimientos.

**TERCERO.** Que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo dispone el artículo 45 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

Punto de Acuerdo respecto al cambio del recinto oficial para la sesión solemne de entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**QUINTO.** Que, con la finalidad de dar agilidad a los preparativos y celebración correspondientes a la ceremonia, se ha decidido hacer cambio de recinto para la Sesión Solemne de entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022, de la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Monterrey, a El Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, por sus siglas MARCO, ubicado en Juan Zuazua, Padre Raymundo Jardón y, Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Órgano Colegiado el cambio de recinto en el cual se desarrollará la Sesión Solemne para celebración de la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022, de conformidad con los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba el cambio de la sede del Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente a la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022, al Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, por sus siglas MARCO.

**SEGUNDO.** Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

**C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

Punto de Acuerdo respecto al cambio del recinto oficial para la sesión solemne de entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2022.